

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 225 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco José Lizana Díaz, contra la empresa Tramarey, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Francisco José Lizana Díaz, contra la mercantil Tramarey, S.L., Aridos y Cabanillas, S.L. y Zarco y Asociados, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la extinción del contrato de trabajo que unía a las partes, con efectos desde la firmeza de esta resolución, con derecho a percibir de la empresa demandada Tramarey, S.L., en concepto de indemnización por la indicada extinción de su contrato la cantidad de 8.280 euros y debo absolver y absuelvo a las mercantiles Aridos Cabanillas, S.L. y Zarco y Asociados, S.L., de los pedimentos contra ellas contenidas en el escrito de demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tramarey, S.L., Aridos Cabanillas, S.L. y Zarco y Asociados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 20 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—  
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-8181*